

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Enero Doce (12) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESOREIVINDICATORIO No. 2021-00335-00.

Demandante. ANDRES SILVA MEJIA.

DEMANDADA. BLANCA GUTIERREZ

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha DICIEMBRE DOS (2) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021); EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Se anterior: ~~2021~~ de ~~12~~ de ~~2021~~ no Estado
003 fecha 13 ENE 2022

Secretaria